



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

INFORME RIPO-001-2022 DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 2021

I.- NORMATIVA APLICABLE.

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial del Sector Público.
- Real Decreto-ley 2/2014, de 21 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados en los dos primeros meses de 2014 por las tormentas de viento y mar en la fachada atlántica y la costa cantábrica.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El Acuerdo del Consejo de Ministros, de 6 de octubre de 2020, en el que se solicita en el Congreso de los Diputados la apreciación de la situación de emergencia extraordinaria prevista al artículo 135.4 de la Constitución, que comporta la suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de Julio de 2021, ratificado por el Congreso de los Diputados en su sesión de 13 de septiembre de 2021, por el que se suspenden las reglas fiscales para el ejercicio 2022.

II.- CONTENIDO Y DOCUMENTACIÓN

El artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de suministro de información, regula la información que ha de remitirse trimestralmente a través de los medios establecidos en el artículo 5 de la misma, en concreto en el apartado 4, se establece: *“La actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda.”*

En este sentido, y con fecha 24 de febrero de 2021, se emite informe de intervención de evaluación de estabilidad, regla de gasto y deuda del proyecto de Presupuesto General del ejercicio 2021. En él, de acuerdo a las estimaciones realizadas, viene a informarse que *“El proyecto de presupuesto del Ayuntamiento del Alcañiz para el ejercicio 2021, cumple con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda, sin perjuicio de los resultados que se*

Código de Verificación (CSV): 62b8eb970659d971d53f705f8d257c3f3fc91e91 Nº Referencia: IT22-0009 URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Doc. original firmado por FRANCISCO JAVIER REYERO FERNANDEZ (Interventor)	En fecha 18/01/2022 11:24:54





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

deriven de su ejecución a lo largo del ejercicio 2021, lo que se pondrá de manifiesto en la liquidación del mismo a final del ejercicio”

A su vez, en el citado informe se estima una capacidad de financiación tras los ajustes SEC de 275.237,46 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 16.4 Orden HAP referenciada, se actualizan las estimaciones sobre la estabilidad presupuestaria y regla de gasto como consecuencia de la remisión de información de la ejecución del cuarto trimestre de 2021 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcañiz.

1. Estimación de ejecución a 31 de diciembre de 2021:

Presupuesto de Ingresos

Cap	Denominación	PPTO INICIAL	MOD	PPTO DEF	ESTM. LIQ 4T
	A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	13.686.257,92	429.296,76	14.115.554,70	14.031.313,15
1	IMPUESTO DIRECTOS	5.749.285,43	0,00	5.749.285,43	6.136.309,86
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	820.000,00	0,00	820.000,00	604.059,73
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.636.150,32	0,00	2.636.150,32	2.418.547,05
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.135.796,86	429.296,76	4.565.093,62	4.453.953,01
5	INGRESOS PATRIMONIALES	345.025,31	0,00	345.025,31	418.443,60
	B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	2.765.500,00	4.268.263,17	7.033.763,17	2.080.386,25
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	30.500,00	48.345,96	78.845,96	68.456,12
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	804.894,73	804.894,73	444.130,12
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00	3.415.022,48	3.440.022,48	13.614,01
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.710.000,00	0,00	2.710.000,00	1.554.186,00
	TOTAL INGRESOS:	16.451.757,92	4.697.559,93	21.149.317,87	16.111.699,40

Presupuesto de Gastos

Cap	Denominación	PPTO INICIAL	MOD	PPTO DEF	ESTM. LIQ 3T
	A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	11.832.804,50	1.101.557,65	12.934.362,10	11.784.629,80

Código de Verificación (CSV): 62b8eb970659d971d53f705f8d257c3f3fc91e91 Nº Referencia: IT22-0009 URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Doc. original firmado por FRANCISCO JAVIER REYERO FERNANDEZ (Interventor)	En fecha 18/01/2022 11:24:54





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

1	GASTOS DE PERSONAL	5.888.834,11	585.753,98	6.474.588,09	6.084.737,85
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.622.512,40	909.243,16	5.531.755,56	4.646.613,30
3	GASTOS FINANCIEROS	65.000,00	60.000,00	125.000,00	109.618,24
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.096.457,99	1.480,90	1.097.938,89	943.660,41
5	FONDO DE CONTINGENCIA	160.000,00	-160.000,00	0,00	0,00
	B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	4.618.953,42	3.363.920,33	7.982.873,75	3.577.592,26
6	INVERSIONES REALES	1.566.274,92	2.213.977,78	3.780.252,70	1.591.894,46
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	287.500,00	1.469.942,55	1.757.442,55	58.837,01
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25.000,00	0,00	25.000,00	12.860,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.740.178,50	-320.000,00	2.420.178,50	1.914.000,79
	TOTAL GASTOS:	16.451.757,92	4.697.559,94	21.149.317,86	15.362.222,06

En relación al presupuesto de ingresos y gastos y puesto que el presente se informe se refiere al estado de ejecución del 4º trimestre del ejercicio 2021, los datos estimados se refieren al estado de ejecución a 31 de diciembre, y por tanto, los datos contemplados en la liquidación del presupuesto no deberían de sufrir excesivas variaciones, por lo menos en lo que a gastos se refiere, sin perjuicio de la aplicación a presupuesto hasta entonces, de ingresos pendientes de aplicación por la Tesorería municipal.

2.- Estabilidad Presupuestaria y Regla de gasto. (Este cumplimiento o incumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2020, 2021 y 2022.)

En relación a la estabilidad presupuestaria, con las estimaciones anteriores, y una vez aplicados los ajustes estimativos correspondientes se estima que a final del ejercicio, se tendrá capacidad de financiación t en el Ayuntamiento de 1.062.295,65 €, según el siguiente detalle:

	AYUNTAMIENTO
Ingresos no financieros	14.543.899,39
Gastos no financieros	13.435.361,30
Capacidad (+)/Necesidad de financiación(-)	1.108.538,09
Ajustes	
Criterio de caja cap 1 ingresos consolidado	-7.138,29
Criterio de caja cap 2 ingresos consolidado	-2.032,14
Criterio de caja cap 3 ingresos consolidado	-504.644,20
(+) Ajuste liquidación PTE-2008	15.931,68
(+) Ajuste liquidación PTE-2009	70.424,16
Gastos pendientes de aplicar a Presupuesto	381.216,31

Código de Verificación (CSV): 62b8eb970659d971d53f705f8d257c3f3fc91e91	
Nº Referencia: IT22-0009	
URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
FRANCISCO JAVIER REYERO FERNANDEZ (Interventor)	18/01/2022 11:24:54





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

Total ajustes	-46.242,44
CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN AJUSTADA	
	1.062.295,65

3.- Movimientos y situación de la tesorería

El resumen de los movimientos y el estado de tesorería a fecha 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

Existencias iniciales a	01/01/2021	4.158.498,42 €
Existencias finales a	31/12/2021	4.858.220,71 €

4.- Estado de la deuda

Deuda a largo plazo (Ayuntamiento)

	Pte a 1/01/21	Amortizado	Pte a 31/12/21
Entidades crédito	1.825.036,65 €	250.569,47 €	3.128.653,18 €
Entidades públicas	520.285,76 €	28.812,48 €	491.473,28 €
Otras deudas	2.148.389,06 €	1.161.883,60 €	0,00 €
Total general	4.493.711,47 €	1.441.265,55 €	3.620.126,46 €

Deuda a largo plazo (Sociedad Fomento)

	Pte a 1/01/21	Amortizado	Pte a 31/12/21
Entidades crédito	2.082.798,71 €	114.283,11 €	1.968.515,60 €
Reindus	353.029,59 €	109.534,74 €	243.494,85 €
Total general	2.435.828,30 €	223.817,85 €	2.212.010,45 €

Nota. El Congreso de los Diputados ha apreciado con fecha 20 de octubre de 2020, que España sufre una emergencia extraordinaria por la pandemia de la COVID-19 que justifica la suspensión temporal de las reglas fiscales en 2020 y 2021. Este posicionamiento, solicitado por el Gobierno en cumplimiento de la Constitución Española y la Ley de Estabilidad, ha sido aprobado en la Cámara Baja por amplia mayoría absoluta.

Dicho acuerdo ha sido prorrogado para el ejercicio 2022 por acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de Julio de 2021, ratificado por el Congreso de los Diputados en su sesión de 13 de septiembre de 2021.

Código de Verificación (CSV): 62b8eb970659d971d53f705f8d257c3f3fc91e91 Nº Referencia: IT22-0009 URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Doc. original firmado por FRANCISCO JAVIER REYERO FERNANDEZ (Interventor)	En fecha 18/01/2022 11:24:54





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

De esta forma, España sigue las recomendaciones de la Comisión Europea, que decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 y que prorrogará en 2021 y 2022. Esta medida permite a los Estados miembros dejar en suspenso la senda de consolidación fiscal aprobada antes de la crisis.

La medida adoptada por el Ejecutivo cuenta con el amparo de la Constitución Española y la Ley de Estabilidad. En concreto, el artículo 135.4 de la Carta Magna recoge esta suspensión en caso de “catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados”.

Por tanto, con la apreciación adoptada por la Cámara Baja se cumple este precepto constitucional y quedan suspendidos los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto. Asimismo, permitirá a los ayuntamientos hacer uso de sus remanentes durante los dos ejercicios de suspensión de las reglas fiscales.

III.- CONCLUSIÓN

Se estima que se cumpla la estabilidad presupuestaria en la liquidación del ejercicio de 2021 y el objetivo de sostenibilidad financiera. No obstante, el presente informe es una actualización del informe de intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad y deuda pública del Presupuesto de 2021 de carácter meramente estimativo e informativo y a efectos de controlar el cumplimiento de estos dos parámetros, todo ello sin perjuicio de lo indicado en la nota previa a la conclusión de este informe.

Documento firmado electrónicamente en Alcañiz, a la fecha que figura al margen.

Código de Verificación (CSV): 62b8eb970659d971d53f705f8d257c3f3fc91e91 Nº Referencia: IT22-0009 URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
FRANCISCO JAVIER REYERO FERNANDEZ (Interventor)	18/01/2022 11:24:54

